



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

05 de febrero de 2013

ASUNTO

SR. DIRECTOR/A
CENTRO PENITENCIARIO

La Subdirección General de Recursos Humanos tiene entre sus prioridades avanzar en el proceso de la modernización y mejora de la eficiencia de la gestión ordinaria relativa a recursos humanos. Para ello, se tiene previsto utilizar el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) desarrollado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se encuentra disponible a través del Portal FUNCIONA.

En este momento, está previsto que el próximo concurso méritos pendiente de publicación en el BOE (Concurso de Enfermeros y Supervisores de Enfermería de IIPP) se gestione por dicho Portal, es decir, que los funcionarios formulen a través del mismo su solicitud de participación en el concurso. Igualmente, y si la experiencia es positiva está previsto que se siga idéntico procedimiento en los siguientes concursos de méritos.

Las ventajas de la utilización de los medios telemáticos son numerosas, evitan la gestión en papel, las peticiones se gestionan directamente en la aplicación informática, el número de errores se minimiza, permite a cada participante poder contrastar sus méritos ya que se valora directamente con los datos del Registro Central de Personal y los solicitantes disponen, en tiempo real, de la información sobre el estado en que se encuentra su petición.

Ahora bien, para poder utilizar dichas aplicaciones informáticas y poder realizar las solicitudes vía telemática es imprescindible que, tanto la Administración como los trabajadores, realicemos un esfuerzo de adaptación. Los empleados públicos deben disponer del DNI electrónico y el Centro Penitenciario debe contar con un ordenador que permita el acceso a la página de FUNCIONA, un lector de DNI y un escaner que permita remitir la documentación. Asimismo, se informará a las oficinas de personal de los centros, para que puedan asesorar y facilitar la gestión de las peticiones telemáticas a los empleados públicos que deseen participar en los próximos concursos.

Por ello, es importante, que se informe a los Enfermeros, Supervisores de Enfermería y, también a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos, para que en caso de no disponer del DNI electrónico, soliciten su expedición, y así puedan gestionar su solicitud en el concurso por medios telemáticos a través el Portal Funciona.



LA SUBDIRECTORA GENERAL

Ana Velasco Rodríguez